Plaza para el dia quatro siete mrs de 1727 =

En la M. L. y N. Ciud. de Leon en siete dias del mes de Diz.e de mil setez.tos veinte y siete años estando los Señores Corregidor Justicia y Regim.to de ella en las salas de Ayuntam.to para tratar y conferir cosas tocantes al Seru.o de su Mag.d bien y utilidad de estos Mig.os Vez.os y Pueblo y en especial para dar Asiento en la Alcabala del Viento de esta Ciud. y su Tierra y Jurisd.on en la Renta de Tabacos y que se Arriende por el tiempo que se Arriendan las demas Rentas Generales de su Mag.d los Señores D.n Pedro Nicolas Fern.z de Mendoza Regidor Alferez Mayor D.n Pedro Felix Matheos D.n Claudio Joseph de Quiros D.n Pedro Joseph de Lorca D.n Jorge Pascual Valledor D.n Diego Gaspar Alburq.e y D.n Juan Pedro de Cuetto D.n Diego Ruiz Matheos

D.n Juan Matheos Luyando =

Estando en Ayuntam.to Cabildo Justicia y Regim.to de esta Ciud. de Leon como lo tienen de costumbre para tratar y conferir cosas tocantes al Seru.o de su Mag.d bien y utilidad de estos Mig.os Vez.os y Pueblo y en especial para dar Asiento en la Alcabala del Viento de esta Ciud. y su Tierra y Jurisd.on en la Renta de Tabacos y que se Arriende por el tiempo que se Arriendan las demas Rentas Generales de su Mag.d los Señores D.n Pedro Nicolas Fern.z de Mendoza Regidor Alferez Mayor D.n Pedro Felix Matheos D.n Claudio Joseph de Quiros D.n Pedro Joseph de Lorca D.n Jorge Pascual Valledor D.n Diego Gaspar Alburq.e y D.n Juan Pedro de Cuetto D.n Diego Ruiz Matheos

D.n Juan Matheos Luyando =

utensilio. Guerra Quintanilla Le buelto a ber la Real Cedula de su Mag.d Fha en Buen Retiro a veinte y quatro de Nou.re del año pasado de mil setez.tos y veinte y seis Librada en fabor de Dn Juan Bautista Guerra Quintanilla Contador de Rentas de esta Ciud. y su Tierra y Jurisd.on para que en Rason de los Vtensilios que se le Repartieren en las Tropas y Gastos de Guerra de esta Prou.a en el Seru.o del Año proximo pasado de mil setez.tos y veinte y seis Sobre Alcanzes que se le Reconozcan a favor de dicho Contribuyente a la Real Hazienda de su Mag.d que Dios Guarde Segun y como mas Largamente se Contiene en dicha Real Cedula Siendo Presente el Referido